

Criminalidad y justicia penal en la Edad Media

Balance y perspectivas de estudio en España y Francia

Iñaki Bazán Díaz

Óscar López Gómez

Roberto J. González Zalacain

(Eds.)



**CRIMINALIDAD Y JUSTICIA PENAL
EN LA EDAD MEDIA**

**BALANCE Y PERSPECTIVAS DE ESTUDIO
EN ESPAÑA Y FRANCIA**

Sociedad Española de Estudios Medievales
SEEM Internacional

1

CRIMINALIDAD Y JUSTICIA PENAL EN LA EDAD MEDIA

BALANCE Y PERSPECTIVAS DE ESTUDIO EN ESPAÑA Y FRANCIA

Iñaki Bazán Díaz
Óscar López Gómez
Roberto J. González Zalacain
(Eds.)

2025

Criminalidad y justicia penal en la Edad Media

Colección: SEEM Internacional, 1

Edita:

Sociedad Española de Estudios Medievales

Calle Albasanz, 26-28, 28037 Madrid

<http://www.medievalistas.es>

<http://revistas.um.es/medievalismo>

Email: info@medievalistas.es

© Iñaki Bazán Díaz

Óscar López Gómez

Roberto J. González Zalacain

(Eds.)

Foto de portada: Asesinato de Thomas Becket. Detalle de las pinturas murales de la iglesia de San Nicolás de Soria.

Autor: Pablo Yagüe Hoyal

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (la imagen forma parte del trabajo de restauración de las pinturas murales contratado por el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Soria en 2018)

ISBN: 978-84-09-76410-5

Depósito Legal: MU 1377-2025

Maquetación e impresión: Compobell, S.L

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	9
<i>Iñaki Bazán Díaz</i>	
<i>Óscar López Gómez</i>	
<i>Roberto J. González Zalacain</i>	
CONDAMNER LA VIOLENCE DANS LE ROYAUME DE FRANCE XIII ^e -XV ^e SIÈCLE.....	19
<i>Claude Gauvard</i>	
INVESTIGAR LA JUSTICIA Y EL CRIMEN EN LA NAVARRA MEDIEVAL: PRECEDENTES, DESARROLLO Y ACTUALIDAD.....	47
<i>Félix Segura Urra</i>	
LA SOCIEDAD ANTE EL ESPEJO DE SU DELINCUENCIA. REFLEXIÓN HISTORIográfICA SOBRE LA CATALUÑA BAJOMEDIEVAL.....	73
<i>Flocel Sabaté</i>	
CRIMES ET DÉLINQUANCE DANS LE ROYAUME D'ARAGON AU MOYEN ÂGE. BILAN ET PERSPECTIVES HISTORIOGRAPHIQUES	113
<i>Martine Charageat</i>	
LA CIUDAD Y EL CRIMEN: DELINCUENCIA Y PRÁCTICA PENAL EN VALENCIA (1367-1479)	143
<i>Alberto Barber Blasco</i>	
<i>Rafael Narbona Vizcaíno</i>	

DELINCUENCIA EN LA CORONA DE CASTILLA A FINES DEL SIGLO XV ... 189
Ricardo Córdoba de la Llave

NAVEGANDO POR LAS FRONTERAS HISTORIOGRÁFICAS SOBRE LAS
MINORÍAS SEXUALES Y DE GÉNERO EN LA CORONA DE CASTILLA
MEDIEVAL: DE LA DELINCUENCIA SODOMITA AL 'GIRO TRANSGÉNERO' 215
Jesús Ángel Solórzano Telechea

MECANISMOS DE RECONCILIACIÓN Y DE REPRESIÓN PENAL ANTE EL
CRIMEN EN LA ESPAÑA MEDIEVAL: UN ESTADO DE LA CUESTIÓN 253
Iñaki Bazán Díaz
Óscar López Gómez
Roberto J. González Zalacain

CONCLUSIONES GENERALES..... 317
Iñaki Bazán Díaz
Óscar López Gómez
Roberto J. González Zalacain

RESÚMENES 325

Introducción

Iñaki Bazán Díaz

Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

Óscar López Gómez

Universidad de Castilla-La Mancha

Roberto J. González Zalacain

Universidad de La Laguna

Antes de que la historiografía, la sociología, la antropología o el derecho se interesaran por estudiar el mundo del crimen, la sociedad ya mostró su fascinación por conocerlo, a través de sus protagonistas, de sus víctimas y de sus hechos más truculentos. Esa atracción social por el crimen se remonta a los siglos de la Edad Moderna, cuando se difundían entre el pueblo los romances de ciego y los pliegos de cordel en España y Latinoamérica¹, la *bibliothèque bleue* o *littérature de colportage* en Francia² o los *chapbook* en Inglaterra³.

En el siglo XIX la narrativa sobre la criminalidad de la época adquiriría una importancia inusitada, al punto de que se podría decir que el crimen se haría literatura. Un ejemplo fueron las memorias de Eugéne-François Vidocq (1775-

-
- 1 Sobre este tipo de literatura se puede mencionar el proyecto *Mapping Pliegos* coordinado por Inmaculada Casas-Delgado (<http://biblioteca.cchs.csic.es/MappingPliegos/>).
 - 2 Entre los estudios clásicos se pueden citar, por ejemplo: MANDROU, *De la culture populaire*; CHARTIER, *Lectures et lecteurs*; DELCOURT & PARINET (eds.), *La Bibliothèque bleue et les littératures de colportage*; ANDRIES & BOLLÈME (dirs.), *La bibliothèque bleus: la littérature de colportage*.
 - 3 De la extensa bibliografía se mencionan algunos ejemplos, como NEUBURG, *Chapbooks*; NEUBURG, *Chapbooks*; SPUFFORD, *Small Books and Pleasant Histories*; o el Proyecto *Chapbook collection* de la McGill Library (<https://digital.library.mcgill.ca/chapbooks/index.php>).

1857), exdelincuente y primer director de la Sûreté francesa, que inspiraron a autores como Victor Hugo (1802-1885) para *Los miserables* o Edgar Allan Poe (1809-1849) para su detective Auguste Dupien. El mundo de los bajos fondos criminógenos era el *leit motiv* de las obras de Charles Dickens (1812-1870), Mark Twain (1835-1910) o Fiódor Dostoievski (1821-1881). Pero también, por el contrario, la delincuencia de guante blanco se hizo un hueco en la literatura de la mano de autores como Maurice Leblanc (1864-1941) y su Arsène Lupin. La eclosión definitiva de la literatura policiaca y de detectives, fundamentalmente ahora sí de ficción, llegaría en la primera mitad del siglo XX, con autores como Agatha Christie y su reflexivo detective Hércules Poirot, G. K. Chesterton y su padre Brown, Raimond Chandler y su detective privado Marlowe... Lo cual no quiere decir que la criminalidad real no siguiera influenciando a la literatura, como en el caso de Dashiell Hammett, ya que él mismo había ejercido de detective en la agencia Pinkerton, o en el de Truman Capote y su celebrada *A sangre fría*, donde aborda el asesinato de la familia Clutter.

El interés científico por la criminalidad también comenzó su andadura a partir de la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX, con Alphonse Bertillon (1853-1914) y Cesare Lombroso (1835-1909), quienes consideraron el determinismo biológico como factor criminógeno; o con Émile Durkheim (1858-1917) y Enrico Ferri (1856-1929), quienes, por contra, insistirían en el determinismo sociológico. Surgía así el dilema sobre si "el criminal nace o se hace" y empezaba a caminar la criminología, término acuñado por el jurista Raffaele Garofalo en 1885 para aludir a la ciencia que estudia la conducta criminal de hombres y mujeres, a cuyo desarrollo contribuirían la sociología, la psicología, el derecho penal, la antropología o la medicina legal.

Pero, y la historia, ¿cuándo se interesó por el mundo criminal?

Hasta la década de los años sesenta y setenta del siglo XX la historiografía tradicional había privilegiado el estudio del poder, de las élites aristocrática y burguesa, de la cultura de esas élites, del centro de las sociedades, y había relegado lo periférico. Pero como consecuencia de los movimientos culturales y contestatarios de 1968, en París y Berkeley, de los procesos de descolonización en Asia y África entre 1955 y 1975, de los procesos de emancipación femenina de los años sesenta, de las demandas de derechos sociales y políticos de los afro-americanos en esa misma década o de la crisis del petróleo de 1973, se produjo el "descubrimiento" de los excluidos de las sociedades globales contemporáneas. Ello contribuyó a que los historiadores giraran la mirada desde el centro a la periferia para interrogarse sobre las "clases subalternas", los factores

y los procesos de marginación social, los mecanismos de control social formal e informal de esa población o la relación entre desheredados y criminalidad.

Una de las primeras vías de abordaje del fenómeno de la criminalidad está estrechamente relacionada con la perspectiva serial impulsada por la escuela cuantitativa de Caen (Normandía), fundada en 1966 y liderada por Pierre Chaunu. Los estudios realizados por los discípulos de Chaunu contribuyeron a esbozar la hipótesis "normanda", que proponía una evolución de un supuesto modelo de criminalidad medieval, centrado en la violencia, a otro moderno, condicionado por los delitos contra el patrimonio a partir de finales de la Edad Moderna. Desde entonces, y con objetivo de confirmar o refutar la hipótesis, se sucedieron las investigaciones, además de en Francia, también en Inglaterra, EE.UU., Suecia o Dinamarca, protagonizadas, entre otros muchos, por Barbara A. Hanawalt, J. B. Given, J. S. Cockburn, Lawrence Stone, Ted R. Gurr, Manuel Eisner, Eric Monkkonen, Eva Österberg, Jens C. Johansen o Henrik Stevnsborg.

Sin embargo, este planteamiento contenía una serie de problemas metodológicos e interpretativos. Uno de los más importantes radicaba en que la hipótesis se construía a partir de las fuentes judiciales, que para los períodos medieval y moderno no siempre son lo suficientemente completas como para establecer estadísticas criminales, y que, además, están condicionadas por un registro judicial referido en exclusividad a los crímenes que se persiguieron procesalmente, quedando fuera del campo de observación aquellos otros que no fueron judicializados, o se resolvieron por otros cauces, surgiendo, de este modo, el problema de las cifras negras del delito. Pero también esas fuentes judiciales cuentan otro handicap; y es que no pueden leerse literalmente, ya que los protagonistas del litigio construyen narrativas para argumentar su razón, ofreciéndose una visión ficcionada de la realidad⁴.

En consecuencia, poco a poco se iría operando un *giro cultural* en los estudios sobre la criminalidad que coincidiría con la crisis del paradigma historiográfico de la modernidad hegemónico, la historia estructural *annalista*, para ser sustituido por otro de raíz posmoderna. El primero centraba sus planteamientos en la utópica historia total y en la idea de progreso; en la elaboración de metarrelatos de verdades supuestamente universales que servían para legitimar proyectos políticos, económicos o religiosos; en la *longue durée* braudeliana; y en la cuantificación o estudio de series homogéneas de datos que

4 Sobre estas cuestiones llamaron la atención, entre otros, autores como Natalie Zemon Davis (*Fiction in the archives*), J. A. Sharpe ("Quantification and the history of crime") o Claude Gauvard ("Les sources de la fin du Moyen Âge").

permitían inferir leyes o modelos, como el referido de la modernización de la criminalidad medieval.

Los estudios que se venían desarrollando sobre documentación judicial desde este prisma no sólo adolecían de los problemas metodológicos e interpretativos ya señalados, sino que ocultaban al sujeto y sus circunstancias. La capacidad de agencia de los actores sociales y sus contextos quedaban diluidos en un anonimato homogeneizador de actitudes y comportamientos en la vida cotidiana. Por ello, el *giro cultural* posmoderno rompería con la historia de las mentalidades de la *tercera generación de los Annales*, muy apegada a la historia serial, para recuperar al sujeto bajo una mirada en sintonía con la antropología cultural y simbólica. Entre las primeras investigaciones que abordaron el estudio de las conductas transgresoras de las normas establecidas por las autoridades desde este nueva perspectiva se pueden mencionar las de Emmanuel Le Roy Ladurie, Carlo Ginzburg o Natalie Zemon Davis, quienes realizaron novedosos estudios a partir, respectivamente, de una pesquisa inquisitorial en una pequeña localidad occitana⁵, del enjuiciamiento de un molinero por su concepción del mundo⁶ y de la usurpación de una identidad por parte de un campesino del Languedoc⁷.

Con anterioridad a esta perspectiva cultural posmoderna, hubo precursores que se interesaron por desentrañar cuestiones muy relacionadas con el ámbito de la criminalidad, la evolución de la violencia o los mecanismos de control social. Uno de ellos fue Norbert Elias, que a finales de la década de los años treinta del siglo XX publicaba su estudio sobre el *proceso de civilización*. Otro sería Gerard Oestreicht, con sus estudios acerca del *disciplinamiento social* de naturaleza institucional que promovería en Alemania a partir de la década de los sesenta. O Michel Foucault, con sus análisis sobre la violencia institucional de carácter coercitivo para moldear los cuerpos de los ciudadanos, que impulsaría en la década de los setenta.

Esta temática, ya fuera desde la óptica cuantitativa o cultural, también se introdujo en España a finales de los años ochenta, con una palmaria repercusión entre modernistas y contemporaneistas, entre los que cabe destacar a José Luis de las Heras, Pablo Pérez García, Tomás A. Mantecón Movellán, Juan Alloza Aparicio, Renato Barahona, Mikel Berraondo, José Miguel Palop, Enrique Martínez Ruiz, Mª José Pascua Sánchez, Raquel Iglesias Estepa, Blanca Llanes

5 Montaillou, aldea occitana de 1294 a 1324.

6 El queso y los gusanos.

7 El regreso de Martín Guerre.

Parra, Pedro Trinidad Fernández, Juan Francisco Gómez Wetermeyer, Pedro Oliver Olmo, Gutmaro Gómez Bravo y un largo etcétera. En lo que se refiere al ámbito del medievalismo, también se iniciarían tímidamente los estudios sobre la criminalidad en la década de los ochenta con nombres como los de Emilio Cabrera Muñoz, Rafael Narbona o Ricardo Córdoba de la Llave. Y, a partir de la siguiente década, aparecerían las primeras tesis doctorales, como la de Carlos Barros Guimeráns, Iñaki Bazán Díaz o Juan Miguel Mendoza Garrido.

Desde entonces, se ha avanzado mucho: se han realizado diversas tesis doctorales sobre delitos sexuales, violencia familiar, violencia contra las mujeres, criminalidad en un reino o en una ciudad, brujería, piratería, usura, castigo... El número de monografías y artículos se ha disparado; se han celebrado multitud de reuniones científicas; se han fundado revistas especializadas, o las existentes han dedicado monográficos a la cuestión; etc. Todo este inmenso caudal historiográfico requiere de una mirada retrospectiva para realizar un balance que recoja qué se ha hecho, por quiénes, con qué fuentes, desde qué perspectivas metodológicas, qué falta o hacia dónde pueden encaminarse las futuras investigaciones. Una primera reflexión muy meritaria, en este sentido, vino de la mano de Félix Segura Urra, que analizó la producción historiográfica en el intervalo de 1998 a 2008⁸. Pero desde entonces se ha incrementado considerablemente esa producción, y para poder abordarla en profundidad y deconstruirla es necesario del esfuerzo conjunto de especialistas en la materia que hayan incidido en sus investigaciones en los agregados políticos de la España medieval.

Con este motivo, la Sociedad Española de Estudios Medievales (SEEM) celebró su primer Coloquio Internacional, bajo el título *La delincuencia en la Edad Media. Un balance historiográfico en el siglo XXI*, los días 27, 28 y 29 de junio de 2023. Se trataba de tomar el pulso al estado de la cuestión en España y compararlo con otros ámbitos geográficos cercanos y con similar tradición jurídica, como Francia, Italia y Portugal. El resultado de aquel coloquio se ofrece ahora en formato libro, y recoge la práctica totalidad de las intervenciones. Los editores de esta obra queremos agradecer a la junta directiva de la SEEM, y muy especialmente a su presidente, Juan Francisco Jiménez Alcázar, por animarnos a llevar a cabo el coloquio, poner los medios necesarios para su celebración y propiciar su publicación.

El libro consta de ocho capítulos realizados por especialistas que a lo largo de su carrera investigadora han abordado de forma intensiva la temática del

⁸ "Historia de la delincuencia en la España medieval (1998-2008)".

crimen, el control social, la resolución de conflictos o la sanción penal, en los espacios políticos de Francia, por Claude Gauvard; Navarra, por Félix Segura Urra; Aragón, por Martine Chargeat; Cataluña, por Flocel Sabaté; Valencia, por Alberto Barber Blasco y Rafael Narbona Vizcaíno; Castilla, por Ricardo Córdovala de la Llave; y una mirada general sobre el delito de sodomía, por Jesús Solórzano Telechea, y sobre la reconciliación, el castigo y la gracia, por Iñaki Bazán Díaz, Óscar López Gómez y Roberto J. González Zalacain.

El primer capítulo del libro corre a cargo de Claude Gauvard (Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne) y lleva por título *Condamner la violence dans la royaume de France XIII^e-XV^e siècle*. En este texto se aborda la violencia en la sociedad medieval francesa, incidiendo en cuatro cuestiones principalmente: en cómo aparece reflejada en los archivos judiciales; en cómo las autoridades de diferentes niveles y jurisdicciones articularon mecanismos de regulación procesal a partir del siglo XII; en el papel desempeñado por la sociedad de base en la regulación de esa violencia; y en la persistencia de la venganza, incluso cuando la justicia real intentaba ejercer el monopolio de la violencia legítima. Al hilo del desarrollo de estas cuestiones la autora también realiza un balance historiográfico de los últimos cuarenta años sobre los estudios sobre la violencia en la sociedad medieval; un análisis de los actores de la violencia; y, por último, una reflexión sobre si es posible hablar de violencia de estado, especialmente a partir del siglo XV.

El segundo capítulo le corresponde a Félix Segura Urra (Archivo Real y General de Navarra), bajo el título *Investigar la justicia y el crimen en la Navarra medieval: precedentes, desarrollo y actualidad*. En primer lugar, realiza un recorrido a través de las primeras experiencias sobre la criminalidad y la justicia penal en el medievalismo navarro. En segundo lugar, analiza el despertar de esta perspectiva historiográfica, comentando y comparando entre sí los estudios realizados, las ricas y particulares fuentes empleadas (registros de comptos), y su vinculación metodológica a corrientes europeas y españolas relacionadas con la historia social de las mentalidades. Por último, reflexiona sobre la aportación desde el medievalismo navarro a esta temática de investigación.

En el tercer capítulo, Flocel Sabaté (Universitat de Lleida) se ocupa de *La sociedad ante el espejo de su delincuencia. Reflexión historiográfica sobre la Cataluña bajomedieval*. En él expone cuáles son las características a tener en cuenta a la hora de estudiar la sanción penal del delito en la Cataluña medieval: la fragmentación en multitud de jurisdicciones, la homogeneización del sistema procesal y la interpretación cristiana del delito. Advierte sobre la problemática y dispar suerte corrida por los archivos de las diversas jurisdicciones, y realiza

un repaso historiográfico desde las pioneras obras del siglo XIX, interesadas en dar a conocer una costumbrista Cataluña en la que los delitos y los castigos tendrán un importante papel protagonista, hasta la más reciente actualidad.

Del cuarto capítulo, titulado *Crimes et délinquance dans la royaume d'Aragon au Moyen Âge. Bilan et perspectives historiographiques*, se encarga Martine Charrageat (Université Bordeaux Montaigne). En él expone cómo la historiografía medieval aragonesa ha quedado rezagada en los estudios sobre el delito, la justicia y el castigo, con excepción de las investigaciones sobre la violencia señorial y el bandolerismo, como consecuencia, por un lado, de una tradición historiográfica centrada en otras temáticas, que en ocasiones toca tangencialmente aspectos relacionados con la criminalidad, y, por otro lado, de unos archivos judiciales incompletos. Sin embargo, los estudios de género han abierto nuevas perspectivas para analizar la violencia y la delincuencia en el Aragón medieval, especialmente en el ámbito de los conflictos conyugales.

En el quinto capítulo, Alberto Barber Blasco (Universitat de Lleida) y Rafael Narbona Vizcaíno (Universitat de València) realizan una investigación sobre *La ciudad y el crimen: delincuencia y práctica penal en Valencia (1367-1479)*. En este lapso de tiempo, y desde presupuestos metodológicos cuantitativos, examinan la criminalidad "oficial" de la ciudad de Valencia a través de una fuente de excepcional valor, como son los registros de cuentas del Mestre Racional. El resultado pone en cuestión la visión tradicional de la existencia de unos mayores índices de violencia e inseguridad en la Edad Media que en el tiempo presente. No obstante, los autores también se interrogan sobre las cifras negras de la criminalidad. Como segunda derivada de la investigación cabe destacar la paradoja que supone el descenso en la recaudación por parte de la magistratura de justicia en el periodo reseñado cuando se estaba produciendo un incremento demográfico.

En el sexto capítulo, Ricardo Córdoba de la Llave (Universidad de Córdoba) examina la producción historiográfica de los últimos cincuenta años sobre la *Delincuencia en la Corona de Castilla a fines del siglo XV*, identificando tres etapas: una primera correspondiente con la década de los años ochenta del siglo XX, una segunda con la de los noventa y una tercera con las dos primeras del XXI. No obstante, en primer lugar realiza una interesante y necesaria reflexión sobre las características de la documentación castellana medieval para el estudio de la criminalidad y la justicia penal. Y concluye con un balance de las temáticas que han contado con mayor número de estudios, caso de la judicial penal, la violencia de género o la conciliación entre partes; pero poniendo también de manifiesto aquellas otras sobre las que se ha incidido en menor medida, como

los delitos patrimoniales, el bandolerismo, la piratería o la violencia ejercida por las mujeres.

Jesús Ángel Solórzano Telechea (Universidad de Cantabria) firma el séptimo capítulo: *Navegando por las fronteras historiográficas sobre las minorías sexuales y de género en la Corona de Castilla medieval: de la delincuencia sodomítica al "giro transgénero"*. En primer lugar, revisa los estudios sobre minorías sexuales y de género (queer, trans e intersexuales) en el medievalismo internacional, numerosos en los últimos tiempos. En segundo, dirige la mirada a los espacios de la homosexualidad de la Corona de Castilla. En tercer, se ocupa de la regulación y de la represión de las minorías sexuales desde una perspectiva historiográfica internacional. Por último, aborda la cuestión de las redes de solidaridad de las minorías sexuales y de género y el "giro transgénero", con interesantes ejemplos recogidos del ámbito jurídico, literario y documental.

Para finalizar, el octavo capítulo lo abordan los coordinadores de esta obra, Iñaki Bazán Díaz (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea), Óscar López Gómez (Universidad de Castilla-La Mancha) y Roberto J. González Zalacain (Universidad de la Laguna). Bajo el título *Mecanismos de reconciliación y de represión penal ante el crimen en la España medieval: un estado de la cuestión*, la aportación se centra en los tres escenarios que se abrirían tras la comisión de un delito. El primero, la reconciliación y el perdón, elementos clave en un contexto de reconstrucción de la paz social rota por el delito. El segundo, el castigo, básico, a su vez, para mantener el orden, especialmente a partir del siglo XIII, cuando el sistema judicial público implementó un planteamiento punitivo, que contribuiría a fortalecer el poder monárquico, al demostrar su victoria sobre los reos ante la comunidad y resarcir a las víctimas. Y, el tercero, tras la sentencia de imposición de una pena, la gracia real, que suponía el perdón o la reducción de la condena impuesta al reo. Con ella los monarcas demostraban piedad y también fortalecían el poder del incipiente Estado.

El conjunto de trabajos que conforman esta obra pretende actualizar el conocimiento sobre un campo de investigación que todavía hoy se muestra punjante, tanto en su capacidad para ofrecer explicaciones complejas a los mecanismos que la sociedad medieval articuló y formuló para la resolución de conflictos, como en las posibilidades de integración del quehacer historiográfico con otros campos del conocimiento. Así, a través de una perspectiva que combina el análisis histórico con herramientas provenientes de la antropología, el derecho y la sociología, los estudios reunidos aquí permiten identificar no solo las normas e instituciones que regularon los conflictos en la época medieval, sino los discursos, las prácticas y las estrategias que se desplegaron para ne-

gociar o imponer el orden y la paz. El objetivo general de la obra es contribuir a la historiografía especializada y exponer nuevas vías para la comprensión de la criminalidad, de la justicia penal y de los mecanismos de negociación y legitimación en la sociedades medievales. Esperamos que quienes se acerquen a los diferentes capítulos compartan este objetivo, fruto de la reflexión colectiva sobre la criminalidad y el conflicto en una época apasionante.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANDRIES, Lise & BOLLÈME, Geneviève (dirs.), *La bibliothèque bleus: la littérature de colportage*, Robert Laffont, Paris, 2003.
- CHARTIER, Roger, *Lectures et lecteurs dans la France d'Ancien régime*, Seuil, Paris, 1987.
- DAVIS, Natalie Zemon, *Fiction in the archives: pardon tales and theis tellers in Sixteenth-Century France*, Stanford University Press, Redwood City, 1987.
- DAVIS, Natalie Zemon *El regreso de Martin Guerre*, Akal, Madrid, 2024 (1^a ed. 1983).
- DELCOURT, Thierry & PARINET, Élisabeth (eds.), *La Bibliothèque bleue et les littératures de colportage*, École des Chartes, Troyes-Paris, 2000.
- GAUVARD, Claude, "Les sources de la fin du Moyen Âge peuvent-elles permettre une aproche statisque du crime?", en P. Contamine & T. Dufour & B. Schenerb (éds.), *Commerce, finances et société (XI-XVI). Menlanges Henri Dubois*, Université de Paris-Sorbonne, Paris 1993, pp. 469-488.
- GINZBURG, Carlo, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, Muchnik, Barcelona, 1981 (1^a ed. 1976).
- LE ROY LADURIE, Emmanuel, *Montaillou, aldea occitana de 1294 a 1324*, Taurus, Madrid, 2019 (1^a ed. 1975).
- MANDROU, Robert, *De la culture populaire aux XVII^e et XVIII^e siècles: la Bibliothèque bleue de Troyes*, Stock, Paris, 1964.
- NEUBURG, Victor E., *Chapbooks: a bibliography of references to English and American chapbook literature of the eighteenth and nineteenth centuries*, Vine Press, London, 1964.
- NEUBURG, Victor E., *Chapbooks: A guide to reference material on English, Scottish and American chapbook literature of the eighteenth and nineteenth centuries*, Woburn Press, London, 1972.
- SEGURA URRA, Félix, "Historia de la delincuencia en la España medieval (1998-2008)", *Medievalismo*, 18 (2008), pp. 273-338.
- SHARPE, A. A., "Quantification and the history of crime in Early Modern England: problems an results", *Historical Social Research*, 15-4 (1990), pp. 17-32.

Iñaki Bazán Díaz, Óscar López Gómez y Roberto J. González Zalacain

SUFFORD, Margaret, *Small Books and Pleasant Histories: Popular Fiction and its Readership in seventeenth Century England*, Methuen, London, 1981.

ISBN 978-84-09-76410-5

A standard linear barcode is positioned vertically within a white rectangular area. The barcode represents the ISBN number 9788409764105.

9 788409 764105



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales